



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DIC/DN/DAF/ALE/cac.

PUENTE ALTO,

15 OCT 2014

1554

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3 063 de 1979. Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1291178, del 29/08/2014, presentado por Empresa OPTI STORE SPA,
- Certificado de pago de la patente rol 204316 y Certificados de Distribución de Capital N° 65001-2 y N° 65001-3
- Certificado de Apertura de Sucursal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, de fecha 28.08 2014
- El informe del funcionario don Raul Contreras Navarro de fecha 22 de Septiembre de 2014.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a Empresa OPTI STORE SPA. Rut. N°78.445.210-7, la suma de \$2.731.592, (dos millones setecientos treinta y un mil, quinientos noventa y dos pesos).

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

